

Comunidad de San Juan de Saladesa junta en el  
 sabado de once de junio de cinco de setenta y tres  
 y treinta y tres se firmaron y acordaron en el  
 convento de San Alonso de Merced en la ciudad de  
 Medinaceli Juan de Lepin Cobacho donde por lares  
 firmo albañer de roffas don Juan manes negro de  
 don Pedro gado de caceres de insuano de Josef pan  
 manes de don Juan de roca Regidores y si juntos  
 acordaron lo siguiente

En virtud de don Antonio Calvo y don  
 Salvo de las y de don

oficial

El señor don Pedro gado de caceres Regidor y mayordomo del  
 ospital de lo que por el administrado nuevo que a berido de la  
 hecho el Requecimiento siguiente

En la ciudad de Avila en Veinteyseis dias del mes de junio  
 de mill y seiscientos y treinta y tres Vnaños de pedimento de el  
 licenciado andres de miera presbitero administrador del  
 ospital de alonso de mixas Escrivano publico del Reyno  
 de numero de esta ciudad lei y notifique a don Pedro gado  
 de caceres Reg. de la el Requecimiento siguiente

Requeim.

Escrivano presente de mo por testimonio como ha fe amilldo  
 andres de miera presbitero administrador del ospital de señora  
 santana de esta ciudad de Avila, Por el Reyno, de este Requeim,  
 que hago al Sr. don Pedro gado de caceres Reg. de la y mayordomo  
 del Ho. ospital en que hago saber a usted como yo soy tal administrador del  
 Ho. ospital como consta por el titulo de, que tengo de que hago de mortaja  
 y siendo asi eberido a exeres el dicho cargo en conformidad del dicho  
 titulo y para ello pido como tal arumdo, como tal m, como y siendo en esa  
 no Requero con el Ho. titulo de, y aya y sea por tal administrador  
 y como tal remede y entregue todo lo que en el dicho ospital obre  
 tocante y concerniente al exercicio del Ho. cargo y en su mismo al  
 famiento en el dicho ospital para mi persona y asistencia para mejor  
 poder acudir a mi obligaciones segun y como sea hecho con mi  
 anteresora en el dicho cargo que si asi lo biere ha a lo que debe  
 en otra manera a prozfo que si por negarse me lo que asi pido faltare  
 en alguna manera al exercicio del Ho. cargo y obligaciones sea  
 visto no lo Rex por mi quenta y de como asi lo pido y Requero  
 pido testimonio = el ba chiller andres de miera

